

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 002 2019 00006 01
Proceso: VERBAL – DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: RODRIGO QUINAYAS QUINAYAS¹
Demandado: AMANDA CANENCIO CASTRO Y OTROS –
PERSONAS INDETERMINADAS²
Asunto: Prórroga inciso 5 artículo 121 C.G.P.

Popayán, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible emitir sentencia de segundo grado en el asunto de la referencia, en razón al número de procesos que se encuentran en turno y que anteceden al presente, a más de las acciones constitucionales, de conformidad con la facultad prevista en el **inciso 5º del artículo 121 del C.G.P**; se procederá a prorrogar el término para resolver la instancia por seis (6) meses más.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Prorrogar el término para proferir sentencia de segunda instancia por seis (06) meses más, lapso dentro del cual se procederá de conformidad.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

¹ Por conducto de apoderada: Dra. CONSTANZA CECILIA AMAYA GONZALEZ – Correo electrónico: conyamaya@hotmail.com – Celular: 316 285 56 94. El demandante, correo: r.quinayas@hotmail.com

² Curador ad-litem: Dr. WILLIAM AMAYA VILLOTA – Correo electrónico: wiamvi@hotmail.com – Celular: 320 794 6051

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ
SECRETARIA